



## Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
2 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

### Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

55º período de sesiones  
8 a 26 de julio de 2013

### Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

#### Afganistán

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos primero y segundo combinados del Afganistán (CEDAW/C/AFG/1-2) presentados por el Estado parte.

#### Contexto general

1. El Estado parte viene experimentando más de tres decenios de guerra, disturbios políticos, ausencia del estado de derecho, impunidad e inseguridad, lo cual ha contribuido a la situación de violencia y discriminación que viven actualmente las mujeres y las niñas. En el informe se reconoce que esta situación ha dado lugar a la difusión de una cultura de violencia que ha afectado gravemente a las mujeres y los niños (véase el párr. 51). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer respetar el estado de derecho en todo el territorio del Estado parte y combatir la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas. ¿Cómo se propone el Estado parte aumentar la capacidad de las fuerzas del orden y las instituciones judiciales, a todos los niveles y en todas las provincias, para garantizar la protección de las mujeres y las niñas y el disfrute de sus derechos? Sírvanse también suministrar información sobre las medidas adoptadas para incorporar una perspectiva de género en el proceso de paz y reconciliación y asegurar la participación efectiva de las organizaciones de mujeres en dicho proceso. Sírvanse indicar de qué manera garantiza el Estado parte la participación de las mujeres en la reconstrucción política y económica del país y la justicia de transición con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y a otras obligaciones internacionales. Sírvanse además proporcionar información actualizada sobre el plan de trabajo relativo a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.



**Marco constitucional**

2. Si bien se reconoce que la Constitución consagra el principio de no discriminación, sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto aprobar legislación que prohíba la discriminación contra la mujer, de conformidad con el artículo 1 de la Convención. Sírvanse también suministrar información detallada sobre las medidas adoptadas para armonizar los diferentes regímenes jurídicos imperantes en el Estado parte, a saber, el derecho estatal, el derecho islámico y el derecho consuetudinario, con las normas internacionales de derechos humanos, en particular con las disposiciones de la Convención.

**Mecanismos para presentar demandas judiciales**

3. El informe reconoce que a raíz de los años de guerra y la ausencia del estado de derecho se ha exacerbado el uso de mecanismos informales de justicia dominados por hombres (véase el párr. 73). En este contexto, se ha informado de que la tradición ha dado lugar a que se oculten abusos en el seno de la familia y que la policía y los funcionarios judiciales habitualmente pasen por alto los incidentes de violencia doméstica y arresten y enjuicien a las mujeres que intentan huir de matrimonios forzados y de los malos tratos en el seno de la familia. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aumentar el acceso de las mujeres a los mecanismos formales de justicia, especialmente en las zonas rurales. En particular, sírvanse explicar qué prevé hacer el Estado parte para asegurar que todo proyecto de ley que defina la relación entre el sistema formal de justicia y los mecanismos tradicionales de solución de controversias (*jirgas* y *shuras*) cumpla todas las normas internacionales.

4. En el informe se indica que los agentes de policía no toman en serio los delitos denunciados por las mujeres y que es mucho más probable que las mujeres víctimas denuncien los delitos ante mujeres policías (véanse los párrs. 102 a 104). A este respecto, sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para fortalecer las dependencias de respuesta a los problemas familiares en los departamentos de policía y para aumentar el número y la capacidad de las mujeres policías de dichos departamentos.

5. Tomando en consideración la nota orientativa del Tribunal Supremo en la que se informa a los funcionarios judiciales de que la “fuga del hogar” carece de fundamento en el código penal del Afganistán, sírvanse explicar qué medidas complementarias se han adoptado al respecto. Sírvanse indicar el número de mujeres detenidas por “fugarse del hogar”.

**Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer**

6. Según el informe, el mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer es el Ministerio de Asuntos de la Mujer (véase el párr. 36). Sírvanse suministrar información detallada sobre las medidas adoptadas para aumentar la capacidad del Ministerio a nivel nacional, provincial y local a fin de cumplir su mandato. Sírvanse indicar también los medios que se propone emplear el Estado parte para proporcionar recursos financieros suficientes a los mecanismos nacionales, como la asignación de prioridad a la financiación internacional para el adelanto de la mujer. Sírvanse además proporcionar más información sobre el Plan de Acción Nacional para la Mujer (2008-2018) que se menciona en el párrafo 34 del informe. Sírvanse

indicar si se han establecido objetivos, actividades, calendarios o metas para el seguimiento del Plan de Acción Nacional para la Mujer.

7. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para fortalecer el Alto Comisionado para la Prevención de la Violencia contra la Mujer y sus comisiones provinciales previstas en la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer. En particular, sírvanse indicar si las comisiones cuentan con mandatos y planes de trabajo y si existen procedimientos establecidos para el registro y el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer. Sírvanse también explicar si se ha elaborado una estrategia nacional para aplicar la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer.

#### **Medidas especiales de carácter temporal**

8. En los párrafos 226 y 227 del informe se menciona una cuota del 30% para la participación de las mujeres en los puestos del funcionariado público, cuyo cumplimiento está vigilado por la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública. Sírvanse indicar en qué medida este programa ha logrado los resultados previstos. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para que la cuota constituya un requisito obligatorio y para establecer mecanismos de cumplimiento.

#### **Estereotipos y prácticas nocivas**

9. En el informe se reconoce la prevalencia en todo el territorio del Estado parte de las prácticas tradicionales nocivas, como los matrimonios precoces, la práctica de *baad* (la entrega de mujeres y niñas como moneda de intercambio para solucionar controversias) y el hecho de impedir que las mujeres salgan de sus casas o trabajen (véase el párr. 98). Sírvanse indicar las medidas concretas que se han adoptado para eliminar dichas prácticas tradicionales nocivas y para brindar el apoyo adecuado a las víctimas. Sírvanse también facilitar información detallada sobre las medidas tomadas para eliminar las pautas sociales y culturales discriminatorias y la generalización de las actitudes patriarcales en relación con el papel y las responsabilidades de la mujer y el hombre en la familia y en la sociedad. Sírvanse explicar también qué medidas se han adoptado para hacer frente a los casos de autoinmolación de niñas adolescentes y mujeres.

#### **Violencia contra la mujer**

10. En el párrafo 42 del informe se indica que en 2010 solo trabajaban 17 profesionales en la Fiscalía sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Además, según la información recibida, las fiscalías de 28 provincias iniciaron causas solamente en el 26% de los 2.229 casos denunciados. Sírvanse indicar las medidas que se han adoptado para reforzar la aplicación de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer, como la dotación de recursos humanos y financieros adecuados a los órganos pertinentes. En este contexto, sírvanse suministrar información sobre la capacitación relativa a la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer proporcionada a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los miembros del poder judicial, lo que incluye adiestramiento en cuanto a las formas de detectar, investigar y enjuiciar los casos de violencia contra la mujer. ¿Qué medidas se propone aplicar el Gobierno para asegurar que todas las denuncias presentadas por mujeres a la policía y a otros organismos gubernamentales de

protección sean adecuadamente documentadas, investigadas y remitidas al sistema judicial formal sin la mediación de la policía y sin ser sometidas a los mecanismos tradicionales de solución de controversias?

11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para informar a las mujeres respecto de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer, entre ellas, la concienciación sobre los procedimientos para presentar denuncias de casos de violencia ante las autoridades competentes. Sírvanse indicar si se brinda asistencia jurídica a las mujeres que presentan denuncias con arreglo a la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer. Sírvanse también facilitar información sobre las medidas adoptadas para dar otros tipos de apoyo a las mujeres y las niñas que son víctimas de las prácticas nocivas y de la violencia, como el establecimiento de albergues y la prestación de apoyo psicosocial y tratamiento médico. A este respecto, sírvanse indicar qué se está haciendo para garantizar que los albergues para las mujeres víctimas de la violencia sean lugares seguros y sostenibles y si se prevé aumentar el número de albergues en el Estado parte.

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para prevenir y penalizar lo que se conoce como “asesinatos de honor” perpetrados contra mujeres. Sírvanse señalar el número de casos denunciados entre 2009 y 2011, incluido el número de condenas y las sentencias impuestas. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto derogar el artículo 398 del Código Penal, que reduce el castigo por los denominados asesinatos de honor.

#### **Participación en la adopción de decisiones y representación en la vida política y pública**

13. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para promover la participación de la mujer en cargos de responsabilidad, en particular en puestos ejecutivos. Asimismo, sírvanse especificar el número de mujeres que ocupan cargos en el gobierno, tanto a nivel federal como provincial. ¿Qué medidas se adoptan para que no se dañe a las mujeres que participan en la vida pública, especialmente las que se encuentran en situación de gran riesgo, como las funcionarias electas o las funcionarias públicas que ocupan cargos de alto nivel? Sírvanse indicar si las fuerzas de seguridad cuentan con recursos suficientes y están comprometidas a proteger a las mujeres en la vida pública. En este sentido, sírvanse proporcionar información sobre el número de casos que se han investigado y enjuiciado en relación con incidentes de amenaza, acoso, intimidación, ataque o asesinato de mujeres que ocupan cargos en la vida pública.

#### **Educación**

14. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se prevé adoptar para contrarrestar la actitud negativa general frente a la educación de las niñas. Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para que dejen de producirse ataques contra las escuelas de niñas y para sancionar a los responsables. Sírvanse asimismo proporcionar información sobre el número de ataques registrados entre 2009 y 2012 contra escuelas de niñas.

15. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas adoptadas para asegurar la igualdad de acceso de las niñas y las mujeres a todos los niveles de la educación y para que las niñas no abandonen sus estudios. Indiquen asimismo qué medidas se han tomado para asegurar que las niñas de zonas rurales y remotas

puedan acceder a una educación de calidad sin correr riesgos. ¿Qué incentivos se está considerando ofrecer para aumentar el número de maestras, especialmente en las zonas rurales? Habida cuenta de que en el informe se afirma que la falta de edificios para centros de enseñanza es uno de los principales impedimentos para la educación, sírvanse indicar el número total de escuelas que se construyeron entre 2009 y 2011 y el número de escuelas de niñas construidas en el mismo período.

### **Salud**

16. Sírvanse proporcionar información sobre la estrategia de salud y nutrición (2007-2013) establecida por el Ministerio de Salud Pública (véase el párr. 253). Sírvanse indicar qué actividades comprende el plan y qué efectos ha tenido la estrategia hasta la fecha. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para aumentar el acceso de las mujeres a los servicios de salud y hacer frente a la gran deficiencia de mujeres entre los proveedores de servicios de salud en todo el Estado parte. Sírvanse también explicar qué medidas se están adoptando respecto de los abortos clandestinos y para prestar atención de emergencia a las mujeres que sufren complicaciones derivadas de abortos practicados en condiciones de riesgo o de abortos forzados.

17. En los párrafos 276 y 277 del informe se hace referencia a la alta tasa de mortalidad materna en el Estado parte. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la política nacional de salud materna (2006-2009), en particular sobre las actividades y los resultados cuantificables del programa. Sírvanse además indicar si la estrategia ha sido renovada. Según la información recibida, pese a que las mujeres afganas tienen en promedio 7,4 hijos, únicamente un 14% de las mujeres dan a luz en centros especializados y solo un 12% de las mujeres reciben atención ginecológica y obstétrica. En este contexto, sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para aumentar el acceso de las mujeres a la atención ginecológica y obstétrica.

### **Empleo**

18. En el informe se indica que las tradiciones y las costumbres son factores que impiden que las mujeres trabajen, especialmente en el sector público (véase el párr. 211). A este respecto, sírvanse indicar qué medidas está adoptando el Gobierno para contrarrestar las actitudes negativas respecto de la participación de las mujeres en la fuerza laboral. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para asegurar que los hombres y las mujeres gocen de los mismos derechos en la esfera laboral y para proteger a las mujeres del acoso sexual en el lugar de trabajo.

### **Mujeres de las zonas rurales**

19. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la situación de las mujeres de las zonas rurales, especialmente las mujeres afectadas por el conflicto que viven en zonas que no están totalmente bajo el control del Gobierno. Sírvanse además indicar qué medidas se han adoptado para asegurar el acceso de las mujeres y las niñas a servicios básicos tales como los de educación y salud. Al respecto, sírvanse indicar los resultados cuantificables y los efectos de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y de las estrategias aplicadas por el Ministerio de Rehabilitación y Desarrollo Rural respecto de las mujeres de las zonas rurales teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos previstos.

**Grupos desfavorecidos de mujeres**

20. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de las mujeres desplazadas dentro del Estado parte y sobre las medidas adoptadas para atender a sus necesidades.

**Matrimonio y relaciones familiares**

21. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para derogar las disposiciones discriminatorias del Código Civil sobre el matrimonio y el derecho de familia, entre ellas las relativas al divorcio, la poligamia, la herencia y la edad mínima para contraer matrimonio. Además, ¿qué medidas se han adoptado para derogar las disposiciones discriminatorias contra la mujer de la ley sobre el estatuto personal de la comunidad chiíta de 2009? Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para armonizar todas las leyes relativas al matrimonio y las relaciones familiares con la Convención. Sírvanse además proporcionar detalles sobre el contenido del proyecto de ley en materia de derecho de familia e indicar en qué estado de aprobación se encuentra.

22. En el informe se reconoce que los matrimonios precoces y forzados constituyen un motivo de gran preocupación en el Estado parte (véase el párr. 359). Sírvanse explicar qué medidas se han adoptado para eliminar la práctica del matrimonio precoz y el matrimonio forzoso. Según el informe, una forma de prevenir los matrimonios precoces y forzados es la inscripción de los matrimonios en los tribunales. En este sentido, sírvanse informar al Comité de las medidas que se han aplicado para fomentar la inscripción de los matrimonios en el Estado parte.

---